



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003067 2018 00355 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Itaú Corpbanca Colombia S.A.*
Demandado(a): *Raúl Gonzalo Alba.*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento lo manifestado por el curador ad-litem.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “**2.2.**” del proveído calendado 27 de octubre de 2020 (num. 8, e.d.), por el cual se señalaron gastos de curaduría por la suma de **\$200.000,00** a favor del auxiliar de la justicia en calidad de curador *ad-litem*, Dr. EDGAR RAFAEL GONZALO BERNAL, a efectos de que sean consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado y/o en la cuenta designada por el curador.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00670f92a6134f7b174f309084200a2fe649bec55a15133329b0685d22e734d**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>